



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

007-2018-GR/MOQ
Nº16 de Enero del 2018
Fecha:

VISTO:

El Informe Nº 006-2018-GR.M-OREPLAN-OPL emitido por la Oficina de Planeamiento, Informe Nº 002-2018-GRM/OREPLAN-OPL-JCG, mediante el cual solicitan la aprobación del **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2020** del Gobierno Regional Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como Organismo Rector y Orientador del Sistema Nacional de Planeamiento;

Que, por Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM del 22 de junio del 2011, se aprobó el Plan Bicentenario Perú al 2021, disponiendo en el Artículo 2º de la referida norma, que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021;

Que, por Decreto Supremo Nº 089-2011-PCM, se autoriza el inicio del proceso de actualización del referido Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, a cargo del CEPLAN, el cual se realizará mediante la Coordinación Multisectorial, Interinstitucional e Intergubernamental; se dispone además que durante el proceso de actualización, las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico continuarán desarrollando y ajustando sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente, conforme a las Directivas y normas que expida con tal propósito, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021, ha sido aprobado con Ordenanza Regional Nº 015-2013-CR/GRM de fecha 03 de Diciembre del 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 371-2016-GR/MOQ., de fecha 13 de octubre del 2016, se aprobó en vías de regularización el Plan Estratégico Institucional 2015-2017 del Gobierno Regional Moquegua (PEI 2015-2017), habiéndose cumplido su periodo de vigencia;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, constituye un instrumento orientador de la política institucional, que contiene la misión, visión y como tal, es un instrumento técnico para la gestión de apoyo, para mejorar el desempeño del gasto público y facilitar su seguimiento en la ejecución de las metas propuestas que hacen viable el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua hacia 2021, por lo cual amerita la Formulación en base al Plan de Desarrollo Regional Concertado Vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nº 26-2014/CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril del 2014, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nº 107-2014/CEPLAN/PCD con fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; en cuyo Artículo 2º se dispone que la norma indicada será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, por tanto, amerita reajustar el "Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021" al nuevo marco conceptual del Planeamiento Estratégico definido por CEPLAN;



[Firma manuscrita]





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

007-2018-GR/MOQ
Nº 16 de Enero del 2018
Fecha:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en el Peruano el 03 de mayo del 2017, se aprueba la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; asimismo, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017 se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua", la cual es modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017/CEPLAN/PCD. Finalmente a través del Informe Técnico Nº 003-2018-CEPLAN/DNCP-PEI de fecha 05 de enero del 2018, los Especialistas del CEPLAN concluyen su opinión indicando en el mismo que se ha verificado y por tanto se valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI del Gobierno Regional de Moquegua, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional; por lo que conforme al resultado de la Matriz de Verificación es favorable proceder con la aprobación del PEI mediante Acto Resolutivo;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que en fojas veinte (20) forma parte integrante de la presente Resolución y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMÍTASE, Copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organo de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Planeamiento, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNADOR P. J. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA